

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE APTITUD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (CAIE)

Con el necesario criterio de uniformidad y claridad, al efecto de dar un adecuado ordenamiento al accionar de la actividad profesional en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, es necesario establecer el siguiente Procedimiento para la Presentación del CAIE.

El CAIE certifica que la instalación eléctrica ha sido controlada por el profesional firmante y que cumple con la normativa vigente indicada en el certificado.

Se utilizarán los formularios “A” y “B” para las instalaciones interiores domiciliarias, industriales, comerciales y el formulario “C” para la conexión de acometida domiciliar y medición para los suministros T1R monofásicos. El formulario “C” se utilizará solo en jurisdicción del ENRE.

Por lo mencionado, la presentación no puede admitir enmiendas ni tachaduras, debiendo estar confeccionada con los formularios “A” y “B” que a tal fin se encuentran disponibles en la página WEB del CIPBA en formato xls.

Ambos formularios “A” y “B” deben ser llenados por el profesional y firmados por éste y el TITULAR del servicio.

El formulario “C” se completará en línea en la página del colegio. Posee un código de barras que es único e irrepetible.

El código de barras lleva identificación del colegio de ingenieros (1), distrito (1 a 7), número de matrícula, número de certificado correlativo del matriculado, y número de orden general de siete dígitos en la parte superior derecha.

Estará disponible en la página web del Consejo Superior del Colegio a partir del 15/11/2011.

Se podrá bajar de la página Web del CIPBA siguiendo el procedimiento indicado a continuación y, una vez completado, podrá ser guardado para imprimirlo:

<http://www.colegioingenieros.org.ar/>

Link: inicio

Link: matriculados (sup. derecha)

Link:

Nro. Matrícula: *****

Contraseña: ***** (por defecto N° DNI)

Link: Datos

Link: Certificado CAIE (pdf - Sup. Izquierda)

El formulario “C” debe ser firmado por el PROFESIONAL y el TITULAR del servicio (a efectos de realizar el visado, la firma del TITULAR no es excluyente).

Se presentarán para su visado tantas copias como les sean requeridas del contrato y la planilla anexa. El Honorario, cuando corresponda, no podrá ser inferior ni al Honorario Mínimo Vigente, ni al que las resoluciones vigentes fijan para la tarea de Inspección y Ensayos Electromecánicos.

Los formularios “A” y “B” deben incluir todos los datos de la instalación que se certifica, pues definen el tipo de instalación y la información para el cálculo del honorario.

Se definen a continuación las situaciones que dan lugar, o no, a la percepción de honorarios para esta tarea, y son:

1) SIN COSTO:

1. Cuando el Certificado esté incluido en un Proyecto y Dirección de obra, ó Dirección Ejecutiva, ó Representación Técnica de la instalación eléctrica, y cuando es presentado y visado por el mismo profesional actuante. Se puede proceder al visado de múltiples Certificados -manteniendo el mismo número de visado- por cuanto existe un Proyecto y Dirección de Obra, o Dirección Ejecutiva, o una Representación Técnica presentado por el mismo profesional. Por ejemplo, alimentaciones independientes para el mismo titular y el mismo proyecto.
2. Certificados múltiples para suministros definitivos realizados para distintos titulares, suscriptos por el mismo profesional que ejecutó el Proyecto y Dirección, ó Dirección Ejecutiva, ó Representación Técnica. Por ejemplo, viviendas multifamiliares. Para estos casos se colocará una barra después del número de visado y seguidamente el número de unidad funcional. El indicado como “barra cero” corresponderá a servicios generales. Dentro de “observaciones”, se indicará el número de unidad funcional o de puerta, según corresponda. De utilizarse el Formulario “C” para T1R Monofásico, no será necesario.

En estos casos, en que el profesional que certifica es el mismo que realizó el Proyecto y Dirección, ó Dirección Ejecutiva, ó Representación Técnica, deberá adjuntar los antecedentes y los documentos solicitados por cada municipio para cada tipo de requerimiento.

2) CON COSTO:

1. Pedido de “**suministro definitivo**”, tanto para el titular o el titular precario, bajo la figura de Proyecto y Dirección, o Dirección Ejecutiva de obra, realizado por otro profesional (casos de vivienda unifamiliar, de comercio o de industria, para cualquier tarifa).
2. Solicitud de “**aumento de potencia**” bajo la figura de Proyecto y Dirección, o Dirección Ejecutiva de obra en todos los casos.
3. “**Estudio de pre-factibilidad**”, anteproyecto o proyecto.
3. Pedido de “**Suministro Provisorio de energía de obra**”, según unifilar de “tablero de obra” (puede ser que no esté terminado el proyecto).
4. Solicitud de “**Suministro Transitorio/ Temporario**” para cualquiera de las figuras.

El honorario mínimo para esta tarea no podrá ser inferior al que las resoluciones vigentes fijan para “**Inspección y Ensayos Electromecánicos**”.

INDICACIONES AL VISADOR. No se dará curso al visado de Certificados que:

1. Contengan enmiendas y/o tachaduras.
2. No utilicen los formularios de la presente Resolución.
3. Las firmas del profesional no sean hológrafas.